



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@condoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL - ACCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante: RUBIELA USECHE BUSTOS
Demandado : LUZ PERLA USECHE BUSTOS
JOSE ELCID USECHE BUSTOS
Radicado : 2019-724

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en la sentencia de tutela de segunda instancia proferida el 21 de marzo del 2023, mediante el cual resolvió “**PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el 10 de febrero de 2023, por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, al interior de la acción de tutela de la referencia, para en su lugar, DECLARAR improcedente la solicitud de amparo constitucional presentada por LUZ PERLA USECHE BUSTOS contra el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.**”

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en la sentencia de tutela de segunda instancia proferida el 21 de marzo del 2023.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS el auto proferido el 8 de febrero del 2023, atendiendo que la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva fue revocada por el superior jerárquico.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaria, una vez ejecutoriado este proveído, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de septiembre del 2022 referente al recurso de queja concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

NSP